



RESOLUCION JEFATURAL N° -2024-BNP

Lima, 09 de julio de 2024

VISTOS:

La Carta signada con Expediente N° 2024-0007960 de fecha 02 de julio de 2024, presentada por el señor Sebastián Díaz Rodríguez; el Informe Legal N° 000170-2024-BNP-GG-OAJ de fecha 08 de julio de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas, tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera; y, ajusta su actuación a las normas aplicables que regulan el sector cultura;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000074-2023-BNP de fecha 09 de junio de 2023 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 10 de junio de 2023, se designó al señor Sebastián Díaz Rodríguez en el cargo de Coordinador del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, el cual tiene la condición de Directivo Superior de libre designación y remoción, previsto en el CAP Provisional con N° de Orden 071;

Que, por medio de la de la Carta de renuncia signada con Expediente N° 2024-0007960, el señor Sebastián Díaz Rodríguez formuló su renuncia al citado cargo, solicitando considerarse como último día de labores el 15 de julio de 2024;

Que, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia presentada;

Con el visado de la Gerencia General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; y, la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2024-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR LA RENUNCIA formulada por el señor Sebastián Díaz Rodríguez al cargo de Coordinador del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la



Oficina de Administración, el cual tiene la condición de Directivo Superior de libre designación y remoción, previsto en el CAP Provisional con N° de Orden 071, teniéndose como último día de labores el 15 de julio de 2024, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:
BORIS GILMAR ESPEZUA SALMON
Jefe Institucional
Biblioteca Nacional del Perú

